



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 30 de julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 068/INT/2021

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 089-CDDH-2013
La Ordenanza 405-CDDH-2020
La Ordenanza 493-CDDH-2020
La solicitud de Licencia sin goce de haberes efectuada por la agente Dennise Mabel Jannots
El Curriculum Vitae presentado por la Sra. Sandra Verónica Segura Cecchi

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Dina Huapi (aprobado mediante Ordenanza 089-CDDH-2013), que prevé en su artículo 74 que los empleados con funciones permanentes pueden tomar licencias para desempeñar cargos electivos, o de representación política o gremial. Asimismo, el artículo 90 prevé que el personal municipal que fuera designado para desempeñar un cargo de representación política en el orden municipal, tendrá derecho a usar de la licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los treinta (30) días subsiguientes al término de las funciones para las que fue designado (conf. Art. 90).

Finalmente, en el mismo orden de ideas, el art. 68 prevé que la relación contractual se suspende por designación del Poder Ejecutivo Municipal para desempeñar funciones de carácter político en los cargos comprendidos en el artículo 2º, mencionando éste en su inciso f) "responsables de áreas con responsabilidad política".

Que la Municipalidad cuenta a la fecha de la presente con el cargo de "Cajera" correspondiente al escalafón general administrativo, con categoría 4.

Que dicho puesto, de naturaleza permanente, es desempeñado por la agente Dennise Mabel Jannots, quien ha solicitado gozar de licencia sin goce de haberes a partir del día 1 de agosto de 2021.

Que la mentada solicitud se fundamentó en la voluntad de cubrir el cargo de "Coordinadora de Desarrollo Económico" dependiente de la Secretaría Desarrollo Económico.

Que, el desarrollo de diferentes actividades, con más el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere resulta útil y conveniente la designación de dicha agente en el cargo que solicita.

Que, en atención al buen rendimiento y eficiencia en las labores desempeñadas, es que se considera oportuno nombrar a Dennise Mabel Jannots, con Documento Nacional de Identidad 25.011.707 en la Coordinación de Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que, atento la vacancia que se genera en el puesto de "Cajera", siendo este necesario e imprescindible para el normal desenvolvimiento de la gestión municipal y atención al público, resulta imperiosa la necesidad de contar con personal para la conservación del puesto y su efectiva prestación.

Que, la Sra. Sandra Veronica Segura Cecchi, con Documento Nacional de Identidad 27.958.067 ha presentado Curriculum Vitae, y ha asistido a entrevistas personales, considerándose que reúne los requisitos necesarios para cubrir el puesto vacante.

Que, las designaciones que por este acto se realizan, facilitarán el desenvolvimiento las diversas áreas gubernamentales, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del Municipio en el área administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR a la Sra Dennise Mabel Jannots, Documento Nacional de Identidad 25.011.707, en el cargo de Coordinadora de Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, a partir del 01 de agosto de 2021.

Artículo 2º) CELEBRAR contrato de trabajo eventual con la señora Sandra Verónica Segura Cecchi para cubrir el puesto de "Cajera" correspondiente al escalafón de general administrativo con categoría 4, vacante a raíz de la licencia sin goce de haberes presentada por la agente Dennise Mabel Jannots, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2021.

Artículo 3º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 5º) De forma.


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	09/08/2021
Hora	11.42hs

